

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 de diciembre de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LABORATORIOS ITALFARMA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada LABORATORIOS ITALFARMA C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de octubre de 1990 ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario en la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Metheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-0003666 el 07 de diciembre de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública anterior mencionada los señores: Mario Rafael Ayala Lozada, casado; Mario Rafael Ayala Salcedo, casado; e ingeniero Mauricio Ayala Salcedo, casado. Los comparecientes tienen nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- NOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LABORATORIOS ITALFARMA C.LTDA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil capital de la Provincia de Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación y exportación local de materias primas e insumos para la fabricación de especialidades farmacéuticas de uso humano, productos veterinarios y afines; importación de medicinas, insumos, equipos y repuestos, para estos propósitos. Venta de los mismos y representación de toda clase de laboratorios farmacéuticos y de cosméticos que produzcan especialidades tanto para el uso o consumo humano y veterinario, como químicos, tanto nacionales como extranjeros, todos los cuales podrán hacerlos bajo licencia o por su propia capacidad técnica. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía tendrá plena capacidad para realizar toda clase de contratos y contratos de cualquier índole que le estén permitidos por la Ley, relativos a estos sus objetivos sociales, incluyendo la contratación por licitación o concurso de precios con el estado ecuatoriano, entidades públicas, semipúblicas, personas y personas jurídicas de derecho privado con finalidad pública. Siempre que constituyan medios para la realización de sus fines, la compañía podrá además adquirir acciones o participaciones de compañías existentes e intervenir como fundadora de cualquier especie de compañía que tenga vinculación con sus actividades comerciales, industriales o civiles aquí enunciadas.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL participaciones de UM MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 5'000 000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 5'000.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nomina es la siguiente: Mario Rafael Ayala Lozada, Mario Rafael Ayala Salcedo e ingeniero Mauricio Ayala Salcedo.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General indistintamente pero necesitarán autorización de la Junta General para la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles propios de la compañía.

Guayaquil, 10 de diciembre de 1990
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL.